

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN A LOS INTERESADOS DE LAS SUBVENCIONES A FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CANARIAS, PARA EL EJERCICIO 2017.

Vistas las solicitudes de subvenciones presentadas para financiar proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales en Canarias, en el ejercicio 2017, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden departamental de 26 de septiembre de 2017, (BOC nº 19, de 5 de octubre) se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria *en régimen de concurrencia competitiva, de la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales en Canarias, para el ejercicio 2017.*

Segundo.- Posteriormente, examinadas las solicitudes se constata que algunas de las mismas no se acompañan de la documentación preceptiva prevista en la base 8ª de la citada Orden de 26 de septiembre de 2017, siendo necesario requerir a los interesados a fin de que subsanen o completen los documentos o datos que deban presentarse.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por la Orden de 26 de septiembre de 2017, es la Dirección General de Trabajo, en virtud de lo establecido en la base 11ª.1 de la citada Orden.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo de esta Resolución para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en la página web, <http://www.gobcan.es/trabajo>, subsanen o completen los documentos o datos que se detallan en el mencionado anexo, con la advertencia de que si así no lo hiciesen y de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 21 de la citada Ley.

Segundo.- Que se publique la presente Resolución en la página web, <http://www.gobcan.es/trabajo>, de conformidad con lo establecido en la base 11ª.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
José Miguel González Hernández

ANEXO

ABILIO DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ.

- D.N.I. del solicitante.
- Documentación técnica. Base 8ª.4 de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales en Canarias, para el ejercicio 2017.

ASECU. ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES UNIDOS DE LA LAGUNA.

- Solicitud de subvención, modelo anexo V, de la Orden de 26 de septiembre de 2017.
- Declaración responsable acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Base 8ª.3b de la Orden de 26 de septiembre de 2017).
- Acreditar que se ha realizado la Evaluación de Riesgos Laborales y el Plan de Prevención, adoptando una modalidad de organización de la prevención, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, y tener elaboradas la planificación preventiva con carácter anual. (Base 8ª.3c Orden de 26 de septiembre de 2017).
- Declaración responsable de si se ha recibido o no alguna otra ayuda con carácter de minimis durante el período de los dos ejercicios fiscales anteriores a la convocatoria y durante el ejercicio fiscal en curso de la convocatoria; y si procede relación de todas las ayudas solicitadas o concedidas con indicación de los importes y de las entidades subvencionadoras de conformidad con el anexo VI de la Orden.(Base 8ª.3e de la Orden de 26 de septiembre de 2017).
- Documentación técnica. Base 8ª.4 de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales en Canarias, para el ejercicio 2017.

IGNACIO SERRANO PÉREZ.


- Solicitud de subvención, modelo anexo V, de la Orden de 26 de septiembre de 2017.
- D.N.I. del solicitante.
- Declaración responsable acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Base 8ª.3b de la Orden de 26 de septiembre de 2017).
- Declaración responsable de si se ha recibido o no alguna otra ayuda con carácter de minimis durante el período de los dos ejercicios fiscales anteriores a la convocatoria y durante el

ejercicio fiscal en curso de la convocatoria; y si procede relación de todas las ayudas solicitadas o concedidas con indicación de los importes y de las entidades subvencionadoras de conformidad con el anexo VI de la Orden.(Base 8ª.3e de la Orden de 26 de septiembre de 2017).

- Documentación técnica. Base 8ª.4 de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales en Canarias, para el ejercicio 2017.

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS.

- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quién actúa en su nombre. (Base 8ª.3a de la Orden de 26 de septiembre de 2017).
- Acreditar la fecha de presentación de la solicitud.
- Acreditar que se ha realizado la Evaluación de Riesgos Laborales y el Plan de Prevención, adoptando una modalidad de organización de la prevención, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, y tener elaboradas la planificación preventiva con carácter anual. (Base 8ª.3c Orden de 26 de septiembre de 2017).
- Declaración responsable de si se ha recibido o no alguna otra ayuda con carácter de minimis durante el período de los dos ejercicios fiscales anteriores a la convocatoria y durante el ejercicio fiscal en curso de la convocatoria; y si procede relación de todas las ayudas solicitadas o concedidas con indicación de los importes y de las entidades subvencionadoras de conformidad con el anexo VI de la Orden.(Base 8ª.3e de la Orden de 26 de septiembre de 2017).
- Documentación técnica debidamente cumplimentada. (Base 8ª. 4 de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales en Canarias, para el ejercicio 2017).

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: José Miguel González Hernández En calidad de: Director General de Trabajo	Fecha: 10/11/2017 14:39:26
	Página: 4/4
Cod. Seg. Verificación: uZajNBMBpVa46g/xFN9AU/93yYAGz0p1	4
RESOLUCIÓN LRS2017OO00491 - 10/11/2017 14:39 - Folio desde: 1396 hasta: 1399	